v aquí pone mos razon q̃ nos stan calatayud nos
v dad ad cad auyendo nos dexentar ido la dicha razon q̃
le dize asanda nos q̃ lo mos parece seria y
firmeza q̃ quemos seguar de ay mpetela ante al
~~cabeça~~ abeçad acorde q̃ nyd de cayente nos mos
por mader general de dicha ciudad sobre la causa
q̃ la fenezca y acabe y haga procesos todas las dila
gencias q̃ fueren necesarias para fenecer y acabar
de dar sentencia definitiua q̃ a nos nos parece
q̃ despues q̃ esta ciudad ha embiado a esta corte
sus procuradores para q̃ pidan y supliquen a su
mag.d lo que mas conuiene a esta ciudad y
reyno q̃ no es justo q̃ esta ciudad ni reyno
pierda el derecho q̃ tiene a la dicha merced
q̃ su mag.d le ha hecho de la dicha renta
y q̃ por esta causa se le quite ni suspenda
el exercicio q̃ tiene de la dicha gouernacion
y q̃ se le den todos los fauores y ayudas
q̃ ouiere menester para q̃ la dicha ciudad
y reyno sea bien seruido y gouernado
y q̃ en esto no ha de auer ninguna duda
ni dificultad y q̃ esto es lo q̃ nos sentimos
y podemos dezir en esta causa y lo firmamos
de nros nombres

v Despues q̃ nos el dicho don Pedro calatayud
v ~~regidor~~ de toledo
v Leydo q̃ fue el dicho memorial dixo que esta diputacion
lo que esta hecho y an hecho los diputados
sobre los negocios de la hazienda del hospital de esta
santa casa de la diputacion
q̃ pasar adelante y q̃ es la voluntad q̃ tienen
y q̃ para ello se juntaran a nueue horas
de la mañana en la casa del hospital de esta
santa gueta ciudad y allí platicaran todos
juntos q̃ es lo q̃ mas conuiene al seruicio
de dios y bien de los pobres y q̃ en esto
no ha de auer ninguna falta ni dilacion
por ser cosa tan importante y q̃ para
q̃ esto se cumpla y no aya falta ninguna
se notifique a todos los diputados
y q̃ cada uno de ellos sea obligado a
yr a la dicha hora y dia a la dicha casa
del hospital y q̃ no yendo pague cada uno
de los q̃ faltaren de pena por cada vez
q̃ faltare dos reales para los pobres
del dicho hospital los quales sean
luego ejecutados por el mesa
ro de esta diputacion sin otra
sentencia ni mandamiento
alguno y q̃ esto es lo q̃ nos
sentimos y podemos dezir
en esta causa y lo firmamos
de nros nombres

v Despues q̃ nos el dicho don Pedro calatayud
v regidor de toledo
v Leydo q̃ fue el dicho memorial dixo que esta diputacion
lo que esta hecho y an hecho los diputados
sobre los negocios de la hazienda del hospital de esta
santa casa de la diputacion
q̃ pasar adelante y q̃ es la voluntad q̃ tienen
y q̃ para ello se juntaran a nueue horas
de la mañana en la casa del hospital de esta
santa gueta ciudad y allí platicaran todos
juntos q̃ es lo q̃ mas conuiene al seruicio
de dios y bien de los pobres y q̃ en esto
no ha de auer ninguna falta ni dilacion
por ser cosa tan importante y q̃ para
q̃ esto se cumpla y no aya falta ninguna
se notifique a todos los diputados
y q̃ cada uno de ellos sea obligado a
yr a la dicha hora y dia a la dicha casa
del hospital y q̃ no yendo pague cada uno
de los q̃ faltaren de pena por cada vez
q̃ faltare dos reales para los pobres
del dicho hospital los quales sean
luego ejecutados por el mesa
ro de esta diputacion sin otra
sentencia ni mandamiento
alguno y q̃ esto es lo q̃ nos
sentimos y podemos dezir
en esta causa y lo firmamos
de nros nombres